

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "REPOSICIÓN ESCUELA
TEHUACO – QUETALCO, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN
PÚBLICA N° 3520-17-LR23. -

DECRETO ALCALDICIO N°1.382. -

DALCAHUE, 31 de mayo de 2023.-

VISTOS: El Contrato de fecha 26/05/2023 protocolizado ante notario con fecha 30/05/2023, la Póliza de Garantía N°6006670 de fecha 26/05/2023 de Banchile Corredores de Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.163 de fecha 26/04/2023 que adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 24/04/2023, el Acta de Apertura de fecha 24/04/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-17-LR23, el Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 13/03/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. Gr N° 578 que remite Modificación Convenio y Resolución Exenta, la Resolución Exenta N° 776 de fecha 07/03/2023 que aprueba modificación de convenio, el convenio de fecha 06/03/2023 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La modificación de convenio suscrita entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 06/03/2023 que aumenta presupuesto, la Resolución Exenta Nro. G.R. 776 que aprueba la modificación de convenio de fecha 07/03/2023 para la ejecución del proyecto "Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.163 de fecha 26/04/2023 se adjudica la licitación por un monto de \$586.645.233.- IVA Incluido., a la **UTP VELICHE - FRITZ, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún**, para la ejecución del proyecto "Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue".

La Póliza de Garantía N°6006670 del Banchile Corredores de Seguros, tomado por la **Constructora Veliche Limitada, RUT N°76.080.905-5**, a favor de la Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 815,62.-, de fecha 26/05/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 26/05/2023 protocolizado ante notario con fecha 30/05/2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **UTP VELICHE - FRITZ, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue", por un monto de \$586.645.233.- (doscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro mil veintinueve pesos), IVA Incluido y en un plazo de 128 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos La Póliza de Garantía N°6006670 Banchile Corredores de Seguros, presentada por la **Constructora Veliche Limitada, RUT N°76.080.905-5**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 815,62.-, de fecha 26/05/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, Comuna de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ ABRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/RPSN/pdd -